

*Solicitud administrativa de instalación eléctrica y de declaración en concreto de su utilidad pública* V.B.442

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de centro de transformación y línea subterránea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño S.A., con domicilio en Logroño, C/ Polígono San Lázaro.  
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Asensio.  
 c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.  
 d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV con cable P3PFV 3(1x95) mm2. Tendrá una longitud de 334 m. con origen en el apoyo nº 1 de la línea al C.T. "Cruz" y final en el C.T. "La Cerrada", interior, con transformador de 630 KVA.  
 Presupuesto: 8.555.780.-

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.393.

Logroño, 17 de julio de 1991.— El Director General de Industria.

*Solicitud administrativa de instalación eléctrica y de declaración en concreto de su utilidad pública* V.B.443

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de centro de transformación y línea subterránea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño S.A., con domicilio en Logroño, C/ Polígono San Lázaro.  
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra.  
 c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.  
 d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV con cable DHV 12/20 KV 1x95 mm2. Tendrá una longitud de 20 m. con origen en el apoyo nº 22 de la línea "Tejerías" y final en el C.T. "Tejerías-3", interior, con transformador de 630 KVA.  
 Presupuesto: 4.816.000.-

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.396.

Logroño, 17 de julio de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud administrativa de instalación eléctrica y de declaración en concreto de su utilidad pública* V.B.444

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de centro de transformación y línea subterránea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño S.A., con domicilio en Logroño, C/ Polígono San Lázaro.  
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra.  
 c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.  
 d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV con cable DHV 12/20 KV 1x95 mm2. Tendrá una longitud de 335 m. con origen en el apoyo nº 25 de la línea "Tejerías" y final en el C.T. "Tejerías-4", interior, con transformador de 630 KVA. Línea subterránea a 13,2 KV con cable DHV 12/20 KV de 1x95 mm2. Tendrá una longitud de 45 m. con origen en el C.T. "Tejerías nº 4" y final en el C.T. "Recudesa".  
 Presupuesto: 8.357.043.-

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.399.

Logroño, 17 de julio de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud administrativa de instalación eléctrica y de declaración en concreto de su utilidad pública* V.B.446

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad

pública, de centro de transformación y línea subterránea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño S.A., con domicilio en Logroño, C/ Polígono San Lázaro.  
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra.  
 c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.  
 d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV con cable DHV 12/20 KV 1x95 mm2. y centro de transformación "Tejerías nº 5".  
 Presupuesto: 4.794.683.- ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.405.

Logroño, 17 de julio de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

#### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Solicitud de licencia para apertura de un asador de pollos y conejos* V.B.451

Solicitado por D. Jesús y María José Martínez Segura, licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una industria dedicada a "Asador de pollos y conejos", en local sito en el Paseo de la Constitución, núm. 73, de esta localidad; se abre un período de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 17 de Julio de 1991.— El Alcalde accidental.

#### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

*Solicitud de licencia para apertura de un Restaurante-Cocedero de marisco* V.B.437

Por Dña. Luisa Rey Alfaro y D. Gonzalo Gómez Murua, en su propio nombre se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Restaurante-Cocedero de Marisco, con emplazamiento en C/ Espronceda nº 54 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 5 de Julio de 1991.— La Alcaldesa.

*Solicitud de licencia para establecer un cultivo de setas* V.B.438

Por D. Antonio Benito Calvo, en su propio nombre se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Cultivo de Setas, con emplazamiento en Polígono 39, Parcela 9 del Tº Larrate.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 5 de Julio de 1991.— La Alcaldesa.

*Solicitud de licencia para establecer una Estación de Servicio* V.B.439

Por D. Florencio Pablo Catalán Díaz, en representación de San Rafael Servicios S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Estación de Servicio en Ctra. N-232 Pk. 363,125 margen derecho de Calahorra.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 9 de Julio de 1991.— La Alcaldesa.

*Solicitud de licencia para establecer un taller de Calderería y Carpintería Metálica* V.B.440

Por D. José Mª Insausti Mateo, en su propio nombre se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Calderería y Carpintería Metálica, con emplazamiento en Polígono Industrial Tejerías, Parcela 3C.